

PSJ/UTAIP/004/2011

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:

21/12/2010 19:12

Número de folio:

02020010

Nombre o denominación social del solicitante:

diana martínez alfaro

Nombre del representante:

Información que requiere:

Solicito número de juicios iniciados en juzgados de primera instancia en 2009 y 2010

***Solicito número de juicios iniciados en materia penal en 2009 y 2010**

***Solicito número de juzgados civiles iniciados en 2009 y 2010**

***Solicito número de juzgados familiares iniciados en 2009 y 2010**

***Solicito número de juicios iniciados en materia de adolescentes en 2009 y 2010**

***Solicito número de jueces en primera instancia (desglosar cuántos jueces son penales, civiles, familiares, etc)**

***Solicito cuántos casos en promedio atendió cada juez de primera instancia en 2009 y 2010**

***Solicito número de sentencias dictadas en 2009 y 2010 por los juzgados de primera instancia (desglosar si son penales, civiles, familiares, etc)**

***Del total de sentencias dictadas en 2009 y 2010 ¿cuántas fueron condenatorias y cuántas absolutorias (desglosar si son penales, civiles, familiares, etc)**

***¿Cuántas personas trabajan en promedio en un juzgado de primera instancia? (desglosar por penal, familiar, civil, etc)→**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **31/01/2011**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **31/01/2011**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **24/01/2011**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **10/01/2011**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **31/01/2011**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **10/01/2011**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.
- * Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 02020010
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/014/11
Interesado: Diana Martínez Alfaro.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 10 de Enero de 2011.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veintiuno de diciembre de dos mil diez, a las diecinueve horas con doce minutos, la cual fue recibida en esta Unidad con fecha tres de enero de dos mil once, correspondiéndole el **folio Infomex 02020010**, formulada por **Diana Martínez Alfaro** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/004/2011**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...Solicito número de juicios iniciados en juzgados de primera instancia en 2009 y 2010 ---

***Solicito número de juicios iniciados en materia penal en 2009 y 2010 -----**

***Solicito número de juzgados civiles iniciados en 2009 y 2010 -----**

***Solicito número de juzgados familiares iniciados en materia de adolescentes en 2009 y 2010 -----**

***Solicito número de juicios iniciados en materia de adolescentes en 2009 y 2010 -----**

***Solicito número de jueces en primera instancia (desglosar cuántos jueces son penales, civiles, familiares, etc) -----**

***Solicito cuántos casos en promedio atendió cada juez de primera instancia en 2009 y 2010 -----**

***Solicito número de sentencias dictadas en 2009 y 2010 por los juzgados de primera instancia (desglosar si son penales, civiles, familiares, etc) -----**

***Del total de sentencias dictadas en 2009 y 2010 ¿cuántas fueron condenatorias y cuántas absolutorias (desglosar si son penales, civiles, familiares, etc)... " -----**

***¿Cuántas personas trabajan en promedio en un juzgado de primera instancia? (desglosar por penal, familiar, civil, etc)-----**

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

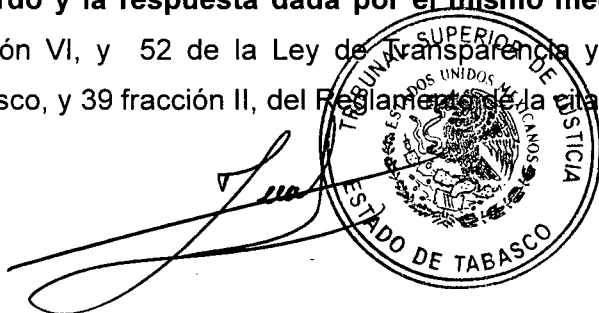


PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento, se hace saber a **Diana Martínez Alfaro**, que la información solicitada se encuentra disponible.-----

SEGUNDO: En atención a que la información solicitada por Diana Martínez Alfaro, esta se encuentra contenida en el Informe Anual de Labores 2009 y 2010 respectivamente, los cuales pueden ser consultados en la dirección electrónica: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html>, en la Información Mínima de Oficio, en la fracción I del artículo 10, inciso p) Informes, rubro Informe Anual de Actividades, en la sección designada al año 2009 Informe Anual, específicamente en el apartado de Presidencia de la página 31 a 33 y en el apartado Estadísticas, los anexos 8, 9, 13 y 14; en la sección designada para el año 2010 Informe Anual, específicamente en el apartado de Presidencia de la página 18 a la 20 y en el apartado Anexos Estadísticos de la página 7 a la 9 y la 22; en el inciso d) Directorio de Servidores Públicos, rubro Directorio, específicamente en el Directorio actualizado al 05 de Octubre del 2010 puede consultar el número de jueces penales, civiles, familiares, etc.; en el inciso b) Información General, rubro Trámites, subrubro Trámites Administrativos, de Transparencia, en la sección designada a las solicitudes 2010, específicamente en PJ UTAIP 065 2010 y PJ UTAIP 064 2010, puede consultar cuantas personas trabajan en cada juzgado de este Tribunal. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

CUARTO: Toda vez que la solicitante **Diana Martínez Alfaro**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Con fundamento en el artículo 130 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace de su conocimiento que con motivo del segundo periodo vacacional se suspendieron las labores del 16 al 31 de diciembre del año dos mil diez, por lo que se declararon inhábiles los días antes mencionados para todos los trámites legales relacionados con las materias civil, penal, familiar y los trámites y procedimientos jurídico administrativos relacionados con el derecho de acceso a la información. Por lo anterior, se considera que el presente acuerdo se hace oportunamente y dentro de los plazos legalmente establecidos para ello.-----

SÉPTIMO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----



C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Jueves 13 de Enero de 20

Inicio

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
- Público
- Dependencias
- Hits
- Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

☒ Paso 1. Buscar mis solicitudes

☒ Paso 2. Resultados de la búsqueda

☒ Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
Sujeto Obligado determina tipo de gestión	21/12/2010 07:12:25 p.m.	11/01/2011 01:46:26 p.m.	En Proceso	diana martínez alfaro	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Determina tipo de respuesta	11/01/2011 01:46:26 p.m.	11/01/2011 01:47:01 p.m.	En Proceso	diana martínez alfaro	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Respuesta información disponible públicamente	11/01/2011 01:47:01 p.m.	11/01/2011 01:48:16 p.m.	En proceso con respuesta	diana martínez alfaro	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Seguimiento

Nueva Solicitud

Solicitudes

Reportes y Estadísticas

Público

Dependencia

Hits

Reporte de Seguimiento

Cerrar sesión

Respuesta información disponible públicamente

Datos generales	
Folio	02020010
Proceso	Solicitudes de Información
(Mostrar Detalle...)	

Información disponible públicamente

Hago de su conocimiento que la información solicitada por usted previamente se ha puesto a disposición del público o se contiene en documento(s) no sustituibles o que en su manipulación se pueden dañar, por lo que la puede consultar en:

Descripción de la respuesta terminal

Adjunto remito Acuerdo de Disponibilidad, donde se le indica donde puede consultar lo peticionado.

Archivo adjunto de respuesta terminal

 PJ UTAIP 004 2011 Número de Juicios Iniciados 2009 y 2010.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

[Cerrar](#)



TUTOR TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Enero de 2011

Encendido

AMPOS

AMPOS

AMPOS